



## OFICIO CIRCULAR CSJBTO23-2735

**FECHA:** Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2023

**PARA:** JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C.

**DE:** HECTOR E. PEÑA SALGADO  
Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.

**ASUNTO:** "TERCERA CAPACITACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ D.C."

Respetados Señores Jueces y Magistrados:

Reciban un cordial saludo por parte de esta Corporación, de manera atenta y en cumplimiento al **DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO) - CAPITULO 6 (SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) - ARTICULO 2.2.4.6.25. - ASPECTO 11** (Capacitar, Entrenar a la Brigada de Emergencia acorde a su nivel de riesgo, que incluye atención de primeros auxilios), donde establece la capacitación de las Brigadas de Emergencias, y de acuerdo al **ARTÍCULO 2.2.4.6.10 RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR:** (Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST), para nuestro caso la Rama Judicial, continua con las capacitaciones a las brigadas de emergencias de las sedes judiciales de Bogotá, con la asesoría y acompañamiento técnico de la ARL Positiva, dando continuidad a las actividades establecidas en el plan de trabajo del SG-SST, y teniendo en cuenta la Circular CSJBTO23-614, Emitida el 10 febrero del presente año por este Consejo Seccional.

Este Consejo Seccional, solicita que los despachos judiciales de las diferentes sedes de Bogotá cumplan con lo siguiente:

1. Asistir a la tercera capacitación: Primeros Auxilios fase 1 (teórica/practica)
2. El brigadista designado por el despacho, juzgado y/o área de trabajo, deberá completar todo el proceso de formación que corresponde a los 7 módulos de capacitación (No se debe enviar personas diferentes en cada módulo de capacitación).
3. Los brigadistas que asisten a las capacitaciones programadas serán notificados a este Consejo Seccional.
4. Verificar en el siguiente cuadro la fecha, hora, y lugar, donde los brigadistas de las sedes judiciales inscritas deben asistir a la capacitación del mes de **JUNIO**:

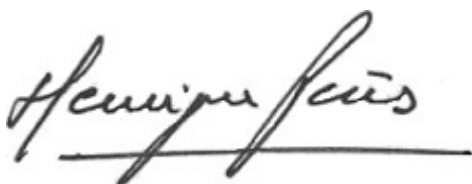
| FECHA |             | HORARIO            | SEDE JUDICIAL  | LUGAR   |
|-------|-------------|--------------------|--|---|
| JUNIO | 15 DE JUNIO | 08:00 am - 5:00 pm | Aydée Anzola, Calle 15 (Grupo 1), Calle 23, Calle 31, San Martín, Bodegas. | TRIBUNALES<br>Av. Calle 24 # 53-28<br>Auditorio |
|       | 16 DE JUNIO | 08:00 am - 5:00 pm | Hernando Morales Molina, Calle 15 (Grupo 2), Casas Justicia: San           | TRIBUNALES<br>Av. Calle 24 # 53-28              |

|             |                    |  |   |
|-------------|--------------------|--|---|
|             |                    | Cristóbal, Suba, Kennedy, Barrios Unidos, y Chapinero, Jdo Bosa. | Auditorio                                       |
| 22 DE JUNIO | 08:00 am - 5:00 pm | Paloquemao, Convida, Uris: Engativá, Puente Aranda, y Kennedy.   | TRIBUNALES<br>Av. Calle 24 # 53-28<br>Auditorio |
| 29 DE JUNIO | 08:00 am - 5:00 pm | Kaysser, Virrey, Menores, Camacol, Jaramillo.                    | TRIBUNALES<br>Av. Calle 24 # 53-28<br>Auditorio |
| 30 DE JUNIO | 08:00 am - 5:00 pm | Nemqueteba, Tribunales, Corposol, Calle 85.                      | TRIBUNALES<br>Av. Calle 24 # 53-28<br>Sala 1    |

- 5. Se solicita asistir en las fechas, hora y sede programada, ya que hay una logística, por tal motivo no se debe asistir en otro horario que no esté asignado.**
- 6. Para las capacitaciones se recomienda asistir en ropa y calzado cómodo (tenis).**
7. Tenga presente que este año son 7 capacitaciones teórica práctica, y posteriormente pista de entrenamiento (encuentro de brigadas) es por eso la importancia de su asistencia para el fortalecimiento de competencias, habilidades y respuesta ante posibles emergencias.

Para finalizar, es importante resaltar que es de carácter obligatorio acudir a la capacitación, por lo cual solicito de su amable asistencia con la persona que deleguen para este fin, pues téngase en cuenta que la participación de estas actividades, hacen parte de la evaluación de organización de trabajo, que son efectuadas anualmente, de conformidad al Acuerdo PSAA 16-10618 de 2016. De igual manera la no participación descontara dos (2) o sumara puntos en la evaluación.

Cordialmente,



**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Magistrado

HEPS/CPPP